



COMISIÓN DE VIVIENDA

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA POR EL QUE SE ESTABLECE QUE TODAS LAS MINUTAS PRESENTADAS DURANTE LA LXII Y LXIII LEGISLATURA, QUEDAN COMO ASUNTOS TOTALMENTE CONCLUIDOS.

La Mesa directiva en el marco de las facultades que le confiere el artículo 6, inciso f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 184 numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y de conformidad con los siguientes:

- I. Que el artículo 6, inciso f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, faculta a la Comisión, para atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de los programas legislativos acordados por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos; y realizar las actividades que se deriven de esta Ley, de los ordenamientos aplicables, de los acuerdos tomados por el Pleno de la Cámara y los que adopten por sí mismas con relación a la materia o materias de su competencia.
- II. Que el artículo 182, 183 y 185 del propio Reglamento de la Cámara de Diputados, establece el mecanismo de plazos y prórrogas con que cuentan las comisiones para resolver los asuntos que le son turnados.
- III. Que el propósito del legislador al expedir el vigente Reglamento de la Cámara de Diputados, fue regular y agilizar los tiempos del proceso legislativo que aplica a los proyectos de iniciativas presentadas ante esta Soberanía, así como establecer procedimientos internos para hacer más eficiente toda actividad parlamentaria; además, promover la reducción del cúmulo de asuntos pendientes y con ello acotar el rezago legislativo, y de este modo dejar el menor número de temas y asuntos por resolver a la siguiente legislatura.

ACUERDO

Único. - La Junta Directiva de la comisión ordinaria de vivienda, de la LXIV Legislatura, aprueba que todas las minutas presentadas durante la LXII y LXIII legislaturas, queden como asuntos totalmente concluidos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 05 de diciembre de 2019.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIVIENDA

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA POR EL QUE SE ESTABLECE QUE TODAS LAS MINUTAS PRESENTADAS DURANTE LA LXII Y LXIII LEGISLATURA, QUEDAN COMO ASUNTOS TOTALMENTE CONCLUIDOS.

JUNTA DIRECTIVA

DIP. CARLOS TORRES PIÑA
PRESIDENTE



DIP. SAMUEL CALDERÓN MEDINA
SECRETARIO



DIP. ALEJANDRO CARVAJAL HIDALGO
SECRETARIO



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIVIENDA

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA POR EL QUE SE ESTABLECE QUE TODAS LAS MINUTAS PRESENTADAS DURANTE LA LXII Y LXIII LEGISLATURA, QUEDAN COMO ASUNTOS TOTALMENTE CONCLUIDOS.

DIP. MARÍA CHÁVEZ PÉREZ
SECRETARIA

DIP. GREGORIO EFRAÍN ESPADAS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. LUCÍA FLORES OLIVO
SECRETARIA

DIP. ANA LILIA GUILLÉN QUIROZ
SECRETARIA

DIP. JAQUELINA MARTÍNEZ JUÁREZ
SECRETARIA

DIP. FERNANDO TORRES GRACIANO
SECRETARIO



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIVIENDA

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA POR EL QUE SE ESTABLECE QUE TODAS LAS MINUTAS PRESENTADAS DURANTE LA LXII Y LXIII LEGISLATURA, QUEDAN COMO ASUNTOS TOTALMENTE CONCLUIDOS.

DIP. NORMA ADELA GUEL SALDÍVAR
SECRETARIA

DIP. MIGUEL ACUNDO GONZÁLEZ
SECRETARIO

DIP. MÓNICA ALMEIDA LÓPEZ
DIPUTADO